



Bruselas, 26.9.2013
COM(2013) 657 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO
6º INFORME FINANCIERO DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y
AL CONSEJO sobre el FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA

EJERCICIO DE 2012

{SWD(2013) 340 final}

ÍNDICE

1.	PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO	3
2.	TESORERÍA Y GESTIÓN DE CRÉDITOS	5
3.	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FEAGA DE 2012.....	7
4.	COMENTARIOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FEAGA DE 2012.....	7
5.	EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS	8
6.	DESGLOSE POR TIPO DE GASTO	9

ANEXO 1	PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO DEL FEAGA 2012
ANEXO 2	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DEL FEAGA EN EL PRESUPUESTO DE LA UE DE 2006 A 2012
ANEXO 3	ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FEAGA – EJERCICIO DE 2012
ANEXO 4-I	ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FEAGA - EJERCICIO DE 2012. INGRESOS AFECTADOS. C4
ANEXO 4-II	ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FEAGA - EJERCICIO DE 2012. INGRESOS AFECTADOS. C5
ANEXO 5	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FEAGA POR ARTÍCULO Y POR ESTADO MIEMBRO - EJERCICIO DE 2012
ANEXO 6	EVOLUCIÓN DEL DESGLOSE DEL GASTO DEL FEAGA - EJERCICIOS DE 2007 A 2012

Nota: El presente informe va acompañado de un documento de trabajo pormenorizado de los servicios de la Comisión. El texto íntegro de dicho documento de trabajo (en inglés), así como sus cuadros anexos (en inglés), estarán disponibles también en el sitio web Europa de la DG Agricultura (http://ec.europa.eu/agriculture/cap-funding/financial-reports/eagf/index_en.htm).

1. PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO¹

1.1. Proyecto de presupuesto de 2012

El proyecto de presupuesto de 2012 fue aprobado por la Comisión y propuesto a la Autoridad Presupuestaria el 20 de abril de 2011. Los créditos de compromiso propuestos para el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), financiados en virtud de la rúbrica 2 del marco financiero 2007-2013, ascendían a un total de 44 179,7 millones EUR.

El 25 de julio de 2011, el Consejo aprobó su posición sobre el proyecto de presupuesto de 2012 (43 644,2 millones EUR), lo que suponía reducir en 535,5 millones EUR los créditos de compromiso del FEAGA en comparación con el proyecto de presupuesto de la Comisión. Por su parte, el 26 de octubre de 2011, el Parlamento Europeo aprobó su posición sobre el proyecto de presupuesto de 2012 (44 451,6 millones de euros), lo que suponía aumentar en 271,9 millones EUR los créditos de compromiso del FEAGA en comparación con el proyecto de presupuesto de la Comisión.

1.2. Nota rectificativa para 2012

El 25 de octubre de 2011, la Comisión aprobó la nota rectificativa nº 3 al proyecto de presupuesto de 2012, mediante la cual las necesidades crediticias del FEAGA se fijaron en 44 091,6 millones EUR. Este importe era inferior en 88,1 millones EUR al previsto en el proyecto de presupuesto. Esta reducción se atribuye principalmente al aumento en 291 millones EUR de la previsión de ingresos afectados disponibles en 2012. En concreto, los ingresos afectados previstos en el proyecto de presupuesto de 2012 ascendían a 791 millones EUR. Esta cantidad se incrementó hasta los 1 010 millones EUR en la nota rectificativa de 2012.

1.3. Aprobación del presupuesto de 2012

En el procedimiento de conciliación celebrado en noviembre de 2011 se llegó a un acuerdo sobre el presupuesto del FEAGA para 2012. Este presupuesto fue aprobado por el Parlamento Europeo el 1 de diciembre de 2011 e incluía los créditos de compromiso y de pago siguientes:

- Créditos de compromiso por un valor de 43 603,4 millones EUR y créditos de pago por un importe de 43 601,3 millones EUR para medidas de los mercados agrícolas y ayudas directas (ámbito político 05 — Agricultura y Desarrollo Rural).
- Créditos de compromiso por un valor de 335,8 millones EUR y créditos de pago por un importe de 245,5 millones EUR para medidas veterinarias y fitosanitarias (ámbito político 17 — Sanidad y Protección de los Consumidores).
- Créditos de compromiso por un valor de 30,5 millones EUR y créditos de pago por un importe de 29,1 millones EUR para los mercados de productos de la pesca (ámbito político 11 — Asuntos Marítimos y Pesca).

El total de los créditos de compromiso del presupuesto del FEAGA se elevaba a 43 969,6 millones EUR y sus créditos de pago a 43 876 millones. La diferencia entre los créditos de compromiso y los de pago se debe al hecho de que, en el caso de

¹ Este procedimiento se presenta en el anexo 1.

algunas medidas que son aplicadas directamente por la Comisión, se utilizan créditos disociados. Estas medidas se refieren principalmente a la promoción de productos agrícolas, a estrategias políticas y medidas de coordinación en el sector agrario, así como a la pesca y a las medidas veterinarias y fitosanitarias.

En concreto, el destino de los 43 603,4 millones EUR aprobados como créditos de compromiso del FEAGA para el ámbito político 05 fue el siguiente: 3 230,8 millones para las medidas de mercado del capítulo 05 02, 40 510,7 millones para las ayudas directas del capítulo 05 03, 192,7 millones para la auditoría de los gastos agrícolas del capítulo 05 07 y 45,8 millones para la estrategia política y la coordinación del capítulo 05 08.

Para más información, véase el anexo 1.

1.4. Ingresos afectados del FEAGA²

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) n° 1290/2005 del Consejo, sobre la financiación de la política agrícola común, los ingresos derivados tanto de correcciones financieras efectuadas en el marco de las decisiones de liquidación de conformidad, como de irregularidades y de la tasa láctea, son ingresos afectados destinados a la financiación de los gastos del FEAGA. Según estas disposiciones, los ingresos afectados pueden utilizarse para financiar cualquier gasto del FEAGA. En el caso de que una parte de estos ingresos no se utilice, se traslada automáticamente al ejercicio presupuestario siguiente.

Al elaborar el presupuesto de 2012, se realizó una estimación de los ingresos que se esperaba recaudar durante el ejercicio presupuestario de 2012 y del importe que se preveía trasladar del ejercicio presupuestario de 2011 al de 2012. Esta estimación ascendió a 1 010 millones EUR y se tuvo en cuenta cuando la Autoridad Presupuestaria aprobó el presupuesto de 2012. Concretamente:

- Los ingresos procedentes de correcciones enmarcadas en el procedimiento de la liquidación de conformidad y los derivados de irregularidades se estimaron en 600 millones y 150 millones EUR, respectivamente, y los ingresos derivados de la tasa láctea se estimaron en 55 millones EUR. Así pues, el importe total de ingresos afectados que se preveía recaudar a lo largo del ejercicio presupuestario de 2012 se estimó en 805 millones EUR.
- Los ingresos afectados que se esperaba trasladar del ejercicio presupuestario de 2011 al de 2012 ascendían a 205 millones EUR.

En el presupuesto de 2012, la Comisión destinó estos ingresos afectados, estimados inicialmente en 1 010 millones EUR, a dos regímenes, a saber:

- 310 millones EUR a los fondos operativos de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas;
- 700 millones EUR al régimen de pago único (ayudas directas).

Siguiendo la propuesta que había presentado la Comisión, la Autoridad Presupuestaria votó finalmente para esos dos regímenes créditos por valor de 496 millones y de 30 472 millones EUR, respectivamente. La suma de los créditos aprobados y los ingresos afectados mencionados anteriormente corresponde a unos

² Estos importes no están consignados en las líneas de ingresos del presupuesto (artículo 670 para los ingresos afectados del FEAGA), pero se hace alusión a los mismos en los comentarios presupuestarios relativos a este artículo.

créditos disponibles totales estimados en 806 millones EUR para los fondos operativos de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas y en 31 172 millones EUR para el régimen de pago único.

1.5. Importes temporales de reestructuración del sector del azúcar³

Los importes temporales de reestructuración del sector del azúcar, tal como se establece en el artículo 11 del Reglamento (CE) n° 320/2006 del Consejo, se consideran ingresos afectados destinados a financiar las ayudas para la reestructuración de dicho sector y otras ayudas previstas en el Fondo de reestructuración del azúcar. Para las campañas de comercialización 2006/07 hasta 2008/09, estos importes, que se refieren a las cuotas cuantitativas del azúcar, jarabe de inulina e isoglucosa en poder de los agentes económicos de cada Estado miembro, fueron pagadas al Fondo por los Estados miembros.

Cuando se elaboró el presupuesto de 2012, las previsiones indicaban que del ejercicio presupuestario de 2011 se trasladaría al de 2012 un importe de 832,2 millones EUR.

1.6. Porcentaje del presupuesto del FEAGA en el presupuesto total de la UE

En el anexo 2 figuran los porcentajes del presupuesto definitivo del FEAGA (créditos de compromiso) respecto al presupuesto total de la UE para el periodo 2006-2012.

³ Estos importes no están consignados en las líneas de ingresos del presupuesto (artículo 680 para los importes temporales de reestructuración del sector del azúcar), pero se hace alusión a ellos en los comentarios presupuestarios relativos a este artículo.

2. TESORERÍA Y GESTIÓN DE CRÉDITOS

2.1. Gestión de créditos

2.1.1. Créditos disponibles en el ejercicio de 2012

En EUR

Sección de gastos del presupuesto (1)	Créditos de compromiso	Créditos de pago	Sección de ingresos del presupuesto (IA) (2)	Previsiones
1. Créditos iniciales para el FEAGA, de los cuales:	43 969 637 305	43 875 978 049	1. Liquidación de conformidad	600 000 000
1a. Créditos de gestión compartida	43 540 900 000	43 540 900 000	2. Irregularidades	150 000 000
1b. Créditos de gestión directa centralizada (3)	428 737 305	335 078 049	3. Tasa suplementaria de los productores de leche	55 000 000
2. Presupuesto rectificativo nº 6/2012	-65 420 000	17 000 000	4. Importes temporales de reestructuración del sector del azúcar (4)	0
3. Transferencia al/del FEAGA en el ejercicio	71 000	10 614 720	Previsiones totales de IA	805 000 000
4. Créditos finales para el FEAGA, de los cuales:	43 904 288 305	43 903 592 769		
4a. Créditos de gestión compartida	43 540 900 000	43 540 900 000		
4b. Créditos de gestión directa centralizada	363 388 305	362 692 769		

1. Créditos consignados en el presupuesto de 2012 tras deducir los ingresos afectados que se prevé recaudar en 2012 y los trasladados de 2011 a 2012 de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 1605/2002 del Consejo.
2. IA: Ingresos afectados que han de recaudarse. No hay importes de ingresos consignados en la línea de ingresos (p.m.)⁴, pero el importe previsto se indica en los comentarios del presupuesto.
3. El 78 % de los créditos de compromiso corresponde al gasto en medidas veterinarias y fitosanitarias del ámbito político 17- Sanidad y Protección de los Consumidores. El resto corresponde a los gastos de estrategia política y coordinación del ámbito político 05 - Agricultura y Desarrollo Rural (15 %), y de mercados de productos de la pesca del ámbito político 11- Asuntos Marítimos y Pesca (7 %).
4. Este ingreso se utiliza para proporcionar créditos destinados al pago de las ayudas del Fondo de reestructuración del azúcar. Este Fondo concluyó el 30 de septiembre de 2012.

⁴ p.m.: «pro memoria».

2.1.2. *Ejecución presupuestaria de los créditos disponibles para el ejercicio de 2012*

En EUR

	Ejecución de los créditos de compromiso	Ejecución de los créditos de pago
Gestión compartida (1)	44 495 484 915,34	44 495 484 915,34
Gastos de gestión directa centralizada	359 808 478,00	347 851 305,54
Total (incluido el Fondo de reestructuración del azúcar)	44 855 293 393,34	44 843 336 220,88
<i>Fondo de reestructuración del azúcar</i>	109 698 527,03	109 698 527,03
Total (excluido el fondo de reestructuración del azúcar)	44 745 594 866,31	44 733 637 693,85

(1) Importes comprometidos. Créditos de compromiso y de pago menos los ingresos afectados recibidos para gestión compartida: 43 588 043 789,62 EUR.

Para el ejercicio de 2012, el importe real de los créditos de compromiso utilizados ascendió a 44 855 293 393,34 EUR, mientras que el de los créditos de pago se elevó a 44 843 336 220,88 EUR.

2.1.3. *Ejecución presupuestaria de los créditos votados - Gastos de gestión directa centralizada efectuados por la Comisión*

En EUR

Gastos de gestión directa centralizada	Créditos de compromiso	Liberaciones	Créditos de pago	Trasladados a 2013 (2)
Créditos (C1) (1)	363 388 305,00	-	362 692 769,11	-
Ejecución (C1)	358 622 779,47	-	341 045 358,37	16 140 424,02
Créditos anulados	4 765 525,53	-	5 506 986,72	-

(1) C1 hace referencia a los créditos votados del presupuesto. Este importe incluye el presupuesto rectificativo nº 6/2012 de transferencia al/del FEAGA: -65 349 000,00 EUR para créditos de compromiso y 27 614 720,11 EUR para créditos de pago

(2) Traslados a 2013 solo en el caso de créditos no disociados

En el presupuesto de 2012 se habían previsto créditos de compromiso por un importe de 363,4 millones EUR para gastos de gestión directa centralizada. En 2012 se comprometió un importe de 358,6 millones EUR. El saldo de dichos créditos, de 4,8 millones EUR, se canceló. El 74,4 % de los créditos de compromiso corresponde a los gastos del ámbito político 17 – Medidas veterinarias y fitosanitarias. El resto corresponde al ámbito político 05 – Agricultura y Desarrollo Rural (17,2 %), y al ámbito político 11 – Pesca (8,4 %).

La mayoría de los créditos de compromiso del FEAGA ejecutados correspondientes a gastos de gestión directa realizados por la Comisión son créditos disociados. El

traslado automático a 2013, que solo afecta a los créditos no disociados, asciende a 16,1 millones EUR.

2.2. Pagos mensuales

2.2.1. Pagos mensuales a los Estados miembros en el marco de la gestión compartida

2.2.1.1. Pagos mensuales a cuenta

El Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común⁵, establece en su artículo 15 que «*La Comisión efectuará los pagos mensuales [...] por los gastos efectuados por los organismos pagadores autorizados de los Estados miembros en el mes de referencia.*». Los pagos mensuales se deben abonar al Estado miembro a más tardar el tercer día hábil del segundo mes siguiente a aquel en que se hayan efectuado los gastos.

Los pagos mensuales son un reintegro de los gastos netos (previa deducción de los ingresos) que ya se han efectuado y se encuentran disponibles sobre la base de las declaraciones mensuales enviadas por los Estados miembros⁶. La contabilización mensual de los gastos y los ingresos está sujeta a comprobaciones y correcciones a partir de las declaraciones detalladas⁷. Además, estos pagos pasan a ser definitivos tras realizar la Comisión las comprobaciones oportunas en el marco del procedimiento de liquidación de cuentas.

El sistema de pagos mensuales se aplica a los pagos hechos por los Estados miembros entre el 16.10.2011 y el 15.10.2012. Los pagos restantes los efectúa directamente la Comisión en lo que respecta a un número limitado de medidas.

Para el ejercicio de 2012, la cuantía neta total de los pagos mensuales efectuados, una vez realizadas las deducciones de la liquidación de cuentas y otras correcciones, fue de 43 588 043 789,62 EUR.

2.2.1.2. Decisiones relativas a los pagos mensuales en 2012

Durante el ejercicio de 2012, la Comisión aprobó doce decisiones de pagos mensuales. Por otra parte, en diciembre de 2012 se aprobó una decisión relativa a un pago mensual suplementario para ajustar los ya concedidos para el gasto total imputable al ejercicio.

3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FEAGA DE 2012

3.1. Utilización de los créditos presupuestarios del FEAGA

Los créditos de compromiso del presupuesto de 2012 se han ejecutado plenamente y los créditos de pago lo han sido en un 99,9 %, tras haber tenido en cuenta los ingresos afectados del ejercicio trasladados y excluida la ejecución del Fondo de reestructuración del azúcar.

De hecho, la ejecución del presupuesto ascendió a 44 745,6 millones EUR. Este gasto se financió con los créditos presupuestarios iniciales, con el importe total de los ingresos afectados trasladados de 2011 (441,5 millones EUR) y con una parte de los

⁵ DO L 209 de 11.8.2005, p. 1.

⁶ Estas declaraciones mensuales de gastos son transmitidas por los Estados miembros en la declaración del día 10 del mes N+1.

⁷ Las declaraciones detalladas son transmitidas mensualmente por los Estados miembros (mediante el cuadro 104) el día 20 del mes N+1.

ingresos afectados recaudados en 2012 (408,9 millones EUR de un total de 899,6 millones EUR).

Dentro del ámbito político 05 - Agricultura y Desarrollo Rural, el gasto para medidas de mercado ascendió a 3 406 millones EUR y el destinado a ayudas directas a 40 880 millones EUR. Los gastos correspondientes a determinadas medidas de mercado y ayudas directas superaron los créditos presupuestarios aprobados y se sufragaron en parte mediante la transferencia de créditos de otras partidas presupuestarias y en parte mediante los ingresos asignados al presupuesto del FEAGA.

Además, el importe total de ejecución arriba citado incluye un gasto de 30,5 millones EUR correspondiente al ámbito político 11 – Medidas de mercado de los productos de la pesca y, asimismo, un importe de 268,4 millones EUR correspondiente al ámbito político 17 – Medidas veterinarias y fitosanitarias.

Para más información sobre la ejecución presupuestaria de cada ámbito político, véase el anexo 3.

En el anexo 5 figura desglosado, por artículo y por Estado miembro, el gasto correspondiente a medidas de mercado, pagos directos y auditoría de los gastos agrícolas.

4. COMENTARIOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FEAGA DE 2012

A continuación se presentan unas breves observaciones, basadas en los datos que figuran en el anexo 3, sobre la ejecución de los créditos del presupuesto del FEAGA correspondiente a 2012, así como sobre la utilización de los ingresos afectados disponibles en dicho ejercicio.

4.1. Capítulo 05 02: Intervenciones en mercados agrarios

4.1.1. Introducción

Los pagos totales de este capítulo del presupuesto ascendieron a 3 406 millones EUR y se financiaron mediante los créditos presupuestarios votados (3 230,8 millones EUR) y mediante los ingresos afectados (177,4 millones EUR), que se utilizaron para sufragar los gastos realizados en el sector de las frutas y hortalizas. El saldo restante de los ingresos afectados recaudados en 2012, que asciende a 143,4 millones EUR, se trasladó al ejercicio 2013. (NB: Los datos correspondientes a este sector figuran en el punto 4.1.3). En los artículos en los que no se gastaron todos los créditos del presupuesto, los créditos disponibles se transfirieron a otros artículos del presupuesto con el fin de cubrir los gastos adicionales según las necesidades.

4.1.2. Programas alimentarios

Los Estados miembros ejecutaron prácticamente la totalidad del plan de 2012 para la distribución de alimentos entre las personas más necesitadas. Además, los Estados miembros abonaron los saldos pendientes de los costes administrativos y de transporte correspondientes a los planes de años anteriores. El resultado fue una sobreutilización de los créditos del presupuesto de 2012 por valor de 15,1 millones EUR.

4.1.3. *Frutas y hortalizas*

Los gastos en este sector ascendieron a 1 071,2 millones EUR y el rebasamiento tuvo su origen principalmente en las ayudas concedidas por los Estados miembros para el reconocimiento previo de las agrupaciones de productores, debido al gran número de ellas que se han acogido a este programa tras la notificación de los Estados miembros realizada en enero de 2011, que se tomó como base para la estimación presupuestaria de 2012. Por lo que se refiere a los fondos operativos de las organizaciones de productores, el gasto de los Estados miembros no alcanzó el nivel de las necesidades estimadas en el presupuesto de 2012, ya que los pagos de los primeros tramos de los planes aprobados para 2012 fueron inferiores a las previsiones iniciales y, finalmente, los Estados miembros no pagaron el importe residual estimado en relación con las medidas para combatir la E. coli. Por último, con respecto al Plan de consumo de fruta en las escuelas, algunos Estados miembros realizaron gastos inferiores a su asignación presupuestaria para el curso escolar 2011-2012, mientras que, en relación con el año escolar 2012-2013, que se inició el 1 de agosto de 2012, a finales del ejercicio presupuestario de 2012 los Estados miembros no habían realizado ningún gasto. Estos gastos se realizarán y se declararán en el marco del presupuesto de 2013.

4.1.4. *Sector vitivinícola*

Las principales medidas financiadas en este sector son los programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola; los gastos realizados por dos Estados miembros en relación con ellos fueron ligeramente inferiores a los importes previstos en sus programas. Sin embargo, todos los demás programas previstos en el marco de este plan se aplicaron plenamente, lo que se ha traducido en una ejecución global superior al 98,4 % de los créditos previstos para 2012. Los Estados miembros efectuaron unos gastos para el pago de los saldos aún pendientes de las ayudas abonadas en el marco del régimen de arranque (que concluyó en 2011) que fueron inferiores al importe previsto en el presupuesto.

4.1.5. *Leche y productos lácteos*

La infrautilización en este sector se debió principalmente a los menores gastos realizados por los Estados miembros para la concesión de ayudas al almacenamiento privado de mantequilla, debido al menor volumen de mantequilla almacenado en virtud de este régimen, y para la distribución de leche en centros escolares, ya que las cantidades distribuidas fueron inferiores a las que se tomaron como base de cálculo en el presupuesto de 2012. Debe recordarse, sin embargo, que la Autoridad Presupuestaria aumentó en 9 millones EUR el presupuesto de 2012 destinado a esta partida en comparación con las necesidades iniciales (81 millones EUR) solicitadas por la Comisión en su nota rectificativa nº 3/2012.

4.1.6. *Carne de vacuno*

La disminución de la cuantía de las restituciones por exportación de carne y animales vivos que se produjo en abril de 2012 dio lugar a una infrautilización presupuestaria con respecto al presente artículo de 7,5 millones EUR en el caso de las exportaciones de carnes frescas y congeladas y de 1,3 millones EUR, en el de las exportaciones de animales vivos.

4.2. Capítulo 05 03: Ayudas directas

Los créditos aprobados para este capítulo del presupuesto de 2012 ascendieron a 40 510,7 millones EUR, mientras que los pagos se elevaron a aproximadamente a 40 880 millones EUR. El nivel de gastos del FEAGA en 2012 fue superior al nivel de 2011, debido principalmente a la introducción progresiva en curso de estas ayudas para la EU-12 en ese año. Se pensó en la posibilidad de que una parte del régimen de pago único se financiase mediante ingresos afectados, lo cual condujo a esta aparente sobreutilización, que se sufragó con estos ingresos, tal como se había previsto. Las transferencias de créditos aprobados procedentes de otras partidas del presupuesto sirvieron para sufragar los gastos ocasionados por algunos otros regímenes de este capítulo.

4.3. Capítulo 05 07: Auditoría de los gastos agrícolas

4.3.1. Artículo 05 07 01: Control de los gastos agrícolas

Este artículo incluye principalmente los importes consignados en el presupuesto del FEAGA tras las correcciones efectuadas en la liquidación de cuentas y debido al incumplimiento de los plazos de pago a los beneficiarios. Sin embargo, este año la Comisión ha realizado correcciones globales positivas en las cuentas de los Estados miembros que ascienden aproximadamente a 28,5 millones EUR, entre ellas las correcciones negativas impuestas a los Estados miembros con motivo de las sanciones aplicadas por el incumplimiento de los plazos de pago con cargo a la partida presupuestaria 05 07 01 06. El presupuesto de 2012 adoptado por la Autoridad Presupuestaria ascendió a - 200 millones EUR para la liquidación negativa de las correcciones contables en la misma partida presupuestaria. La Comisión canceló esta cuenta transfiriendo créditos aprobados por un total de 228,6 millones EUR de otras partidas del presupuesto en las que se había producido una infrautilización.

Por lo que se refiere a la liquidación de conformidad de las cuentas de ejercicios anteriores, la Comisión efectuó correcciones positivas por un importe de 36,2 millones EUR dentro del ejercicio. En el presupuesto de 2012 no se consignó ningún crédito para tales correcciones positivas, que finalmente se financiaron mediante la transferencia de créditos aprobados del mismo importe de otras partidas del presupuesto.

5. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS

5.1. Ingresos afectados del FEAGA

Los ingresos afectados que se trasladaron realmente de 2011 a 2012 ascendieron a 441,5 millones EUR y se destinaron en su totalidad a financiar el gasto del ejercicio presupuestario de 2012 de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Financiero. Este importe sirvió para sufragar los fondos operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas (10,8 millones EUR) y el régimen de pago único (430,7 millones EUR).

En el anexo 4-I figuran los ingresos afectados recaudados en 2012, que ascendieron a 899,6 millones EUR. Su procedencia fue la siguiente:

- correcciones del procedimiento de liquidación de conformidad, aproximadamente 674,8 millones EUR;
- ingresos derivados de irregularidades, aproximadamente 160,7 millones EUR;

- recaudación de la tasa láctea, aproximadamente 64,1 millones EUR.

Una parte de los ingresos afectados recaudados en 2012 (408,9 millones EUR) se utilizó durante el ejercicio. Asimismo, durante el ejercicio se emplearon unos 166,5 millones EUR en la financiación de los fondos operativos destinados a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas, mientras que el saldo de 242,4 millones EUR se utilizó para financiar las ayudas directas.

El saldo restante de los ingresos afectados recaudado en 2012, que ascendía a 490,7 millones EUR, se trasladó automáticamente al presupuesto de 2013 para financiar las necesidades presupuestarias de ese ejercicio.

En los anexos 4-I y 4-II se ofrece información más detallada.

5.2. Ingresos afectados relativos a los importes temporales de reestructuración del sector del azúcar

De conformidad con la normativa, desde noviembre de 2009 no se ha recaudado de los Estados miembros ningún nuevo importe temporal de reestructuración. No obstante, en 2012 se declaró un importe de 7,8 millones EUR para irregularidades. Así pues, el total de los ingresos afectados disponibles en el Fondo de reestructuración del azúcar es igual al importe antes mencionado más los 856,8 millones EUR trasladados de 2011; este último importe es superior a los 832,2 millones EUR consignados en el presupuesto de 2012, ya que los pagos efectuados por los Estados miembros a finales de 2011 fueron inferiores a los previstos. Tras reintegrar a los Estados miembros un importe neto de 109,7 millones EUR procedente de las ayudas al Fondo de reestructuración del azúcar (véase el punto 6.3), quedó disponible un saldo de aproximadamente 754,9 millones EUR una vez clausurado el Fondo temporal de reestructuración el 30 de septiembre de 2012. De conformidad con el artículo 1, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 320/2006, este importe se convirtió en ingresos afectados del FEAGA.

En los anexos 4-I y 4-II se ofrece información más detallada.

5.3. Fondo de reestructuración del azúcar

Los reintegros a los Estados miembros por los pagos efectuados en concepto de ayudas a las medidas de reestructuración, ayudas a la diversificación o ayudas para el refinado de azúcar ascendieron a un importe neto de 109,7 millones EUR. Estas ayudas se reintegraron a los Estados miembros a partir de los ingresos afectados mencionados en el punto 5.2.

Para más información, véase el anexo 3.

6. DESGLOSE POR TIPO DE GASTO

El gasto total del FEAGA ascendió a 44 745,6 millones EUR (excluido el Fondo de reestructuración del azúcar). A continuación se presenta un desglose del gasto en las principales categorías, junto con el porcentaje que estas representan en el gasto total del FEAGA en 2012.

Almacenamiento

El gasto en almacenamiento ascendió a 17,4 millones EUR. Este importe representa principalmente los gastos contraídos para el almacenamiento privado de mantequilla y aceite de oliva.

Restituciones por exportación

El gasto en restituciones por exportación ascendió a 146,7 millones EUR, es decir, el 0,3 % del total y tuvo por objeto principalmente la carne de vacuno, las aves de corral, la carne de porcino, los huevos y los productos no incluidos en el anexo I.

Otras medidas de mercado

Además de los gastos de almacenamiento y las restituciones por exportación, el gasto correspondiente a otras medidas de mercado fue de 3 344,5 millones EUR, es decir, el 7,5 % del total del ejercicio. Esta categoría abarca principalmente los gastos relacionados con los cereales, los programas alimentarios, el aceite de oliva, las frutas y hortalizas, el vino, POSEI y los forrajes desecados, la leche y los productos lácteos, y la carne de vacuno y de porcino. Este gasto incorpora otras cantidades de menor importancia e incluye las correcciones derivadas de la liquidación de cuentas.

Pagos directos

El gasto en pagos directos ascendió a 40 880 millones EUR, es decir, el 91,4 % del total.

Gastos directos de gestión centralizada

Este gasto, que ascendió a 359,8 millones EUR, es decir, un 0,8 %, lo abonó directamente la Comisión y sirvió para sufragar principalmente los gastos relacionados con las medidas veterinarias y fitosanitarias, así como con la información contable agrícola, las encuestas sobre las estructuras agrarias, la información sobre la PAC, etc.

Desarrollo rural en virtud de la Sección de Garantía del antiguo Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA)

No se podrán realizar más créditos de compromiso para estos programas. En la actualidad, los Estados miembros están cerrando estos programas y recuperando los importes indebidamente abonados. El importe neto definitivo recuperado en virtud de este artículo ascendió a 2,8 millones EUR.

La evolución de este desglose por tipo de gasto en el periodo 2007-2012 se presenta en el anexo 6.

ANEXO 1
Procedimiento presupuestario del FEAGA para 2012

Millones EUR

Título	Artículo	Rúbrica	PP ***		PP Postura del Consejo		Nota rectificativa 3		Postura del PE****		PRESUPUESTO	
			CC-	CP**	CC-	CP**	CC-	CP**	CC-	CP**	CC-	CP**
05 01		GASTO ADMINISTRATIVO DEL ÁMBITO POLÍTICO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8,75	8,75	7,55	7,55	8,75	8,75	8,75	8,75	8,75	8,75
05 01 04		Gasto de apoyo a las operaciones de la política agrícola (1)	8,75	8,75	7,55	7,55	8,75	8,75	8,75	8,75	8,75	8,75
05 02		INTERVENCIÓN EN MERCADOS AGRÍCOLAS (6)	3 146,91	3 146,68	2 985,89	2 985,66	3 221,81	3 221,58	3 418,73	3 418,5	3 230,81	3 230,52
05 02 01		Cereales	41,00	41,00	41,00	41,00	43,00	43,00	41,00	41,00	43,00	43,00
05 02 02		Arroz	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm
05 02 03		Restituciones por los productos no incluidos en el anexo 1	14,00	14,00	14,00	14,00	12,00	12,00	14,00	14,00	12,00	12,00
05 02 04		Programas alimentarios	500,10	500,10	500,06	500,06	500,10	500,10	500,10	500,10	500,10	500,10
05 02 05		Azúcar	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20
05 02 06		Aceite de oliva	48,50	48,50	46,50	46,50	68,50	68,50	57,50	57,50	68,50	68,50
05 02 07		Plantas textiles	28,00	28,00	28,00	28,00	27,00	27,00	28,00	28,00	27,00	27,00
05 02 08		Frutas y hortalizas (2)	742,10	742,10	616,10	616,10	788,00	788,00	992,10	992,10	788,00	788,00
05 02 09		Sector vitivinícola	1105,9	1 105,90	1 084,10	1 084,10	1 108,90	1 108,90	1 105,90	1 105,90	1 108,90	1 108,90
05 02 10		Promoción	52,41	52,18	49,23	49,00	55,41	55,18	56,23	56,00	55,41	55,12
05 02 11		Otros productos vegetales y medidas	345,50	345,50	345,50	345,50	356,50	356,50	345,50	345,50	356,50	356,50
05 02 12		Leche y productos lácteos	92,10	92,10	87,10	87,10	82,10	82,10	101,10	101,10	91,10	91,10
05 02 13		Carne de vacuno	45,10	45,10	43,10	43,10	46,10	46,10	45,10	45,10	46,10	46,10
05 02 14		Carne de ovino y caprino	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm
05 02 15		Carne de porcino, huevos y aves de corral, apicultura y otros productos anim	131,00	131,00	130,00	130,00	133,00	133,00	131,00	131,00	133,00	133,00
05 03		AYUDAS DIRECTAS	40 673,70	40 673,70	40 647,20	40 647,20	40 510,70	40 510,70	40 673,70	40 673,70	40 510,70	40 510,70
05 03 01		Ayudas directas disociadas (3)	37 354,00	37 354,00	37 354,00	37 354,00	37 189,00	37 189,00	37 354,00	37 354,00	37 189,00	37 189,00
05 03 02		Otras ayudas directas	3 317,70	3 317,70	3 291,20	3 291,20	3 320,70	3 320,70	3 317,70	3 317,70	3 320,70	3 320,70
05 03 03		Importes adicionales de ayuda	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00
05 04		DESARROLLO RURAL	pm	0,44	pm	0,44	pm	0,44	pm	0,44	pm	0,41
05 04 01		Desarrollo rural financiado por la Sección de Garantía del FEAGA - Período de programación 2000-2006 (4)	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm
05 04 03		Recursos genéticos animales y vegetales - Finalización de medidas anteriores	pm	0,44	pm	0,44	pm	0,44	pm	0,44	pm	0,41
05 07		AUDITORÍA DE GASTOS AGRARIOS	-61,70	-61,70	-399,30	-399,30	-61,70	-61,70	-61,70	-61,70	-192,70	-192,70
05 07 01		Control de los gastos agrarios (5)	-62,50	-62,50	-400,10	-400,10	-62,50	-62,50	-62,50	-62,50	-193,50	-193,50
05 07 02		Resolución de litigios	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80
05 08		ESTRATEGIA POLÍTICA Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA Y DE DESARROLLO RURAL (6)	45,81	45,50	39,60	34,29	45,81	45,50	45,81	45,50	45,81	43,65
05 08 01		Red de Información Contable Agrícola (RICA)	14,41	13,26	14,41	13,26	14,41	13,26	14,41	13,26	14,41	12,57
05 08 02		Encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrarias	20,24	21,13	15,24	11,13	20,24	21,13	20,24	21,13	20,24	20,03
05 08 03		Reestructuración de sistemas para encuestas agrarias	1,46	1,41	1,46	1,41	1,46	1,41	1,46	1,41	1,46	1,34
05 08 06		Mejora de concienciación pública sobre la política agrícola común	8,00	8,00	7,00	7,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
05 08 09		FEAGA - Asistencia técnica operativa	1,71	1,71	1,49	1,49	1,71	1,71	1,71	1,71	1,71	1,71
FEAGA en virtud de ámbito político 05 (Agricultura y desarrollo rural)			43 813,47	43 813,37	43 280,94	43 275,83	43 725,37	43 725,27	44 085,29	44 085,19	43 603,37	43 601,33
FEAGA en virtud de ámbito político 11 (Asuntos marítimos y pesca)			30,50	30,70	30,50	30,70	30,50	30,70	30,50	30,70	30,50	29,14
FEAGA en virtud de ámbito político 17 (Sanidad y protección de los consumidores)			335,77	258,77	332,77	228,77	335,77	258,77	335,77	258,77	335,77	245,51
TOTAL 2012 CRÉDITOS FEAGA			44 179,74	44 102,84	43 644,20	43 535,30	44 091,64	44 014,74	44 451,56	44 374,66	43 969,64	43 875,98
05 02 16		Fondo de reestructuración del azúcar	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm	pm
TOTAL 2012 CRÉDITOS			44 179,74	44 102,84	43 644,20	43 535,30	44 091,64	44 014,74	44 451,56	44 374,66	43 969,64	43 875,98

(1) La partida presupuestaria correspondiente al FEAGA es 05 01 04 01.

(2) Necesidades adicionales que se cubrirán mediante ingresos afectados: para el PP estimadas en 291 millones EUR, para la NR y el presupuesto, estimadas en 310 millones EUR

(3) Necesidades adicionales que se cubrirán mediante ingresos afectados: para el PP estimadas en 500 millones EUR, para la NR y el presupuesto, estimadas en 700 millones EUR

(4) Desarrollo rural financiado por la Sección de Garantía del antiguo Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) - Período de programación 2000-2006.

(5) Control del gasto agrario: Artículo 05 07 01, excepto las partidas 05 07 01 10 y 05 07 01 11.

(6) Las líneas del presupuesto 05 02 08 13, 05 02 17 y 05 08 10 hacen referencia a proyectos piloto y están excluidas

* CC : Créditos de compromiso

** CP : Créditos de pago

*** PP : Proyecto de presupuesto

**** PE : Parlamento Europeo

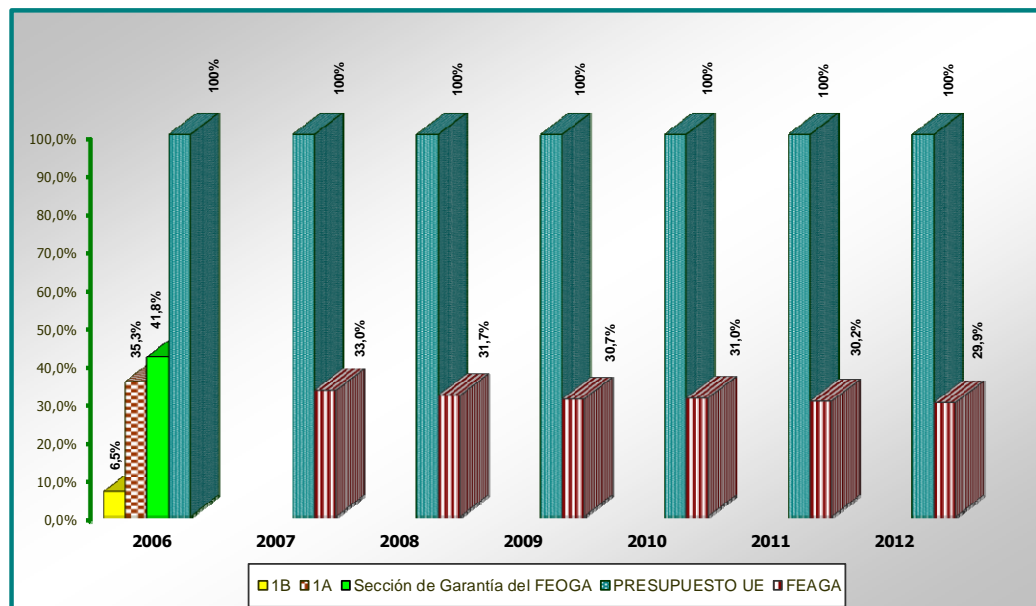
ANEXO 2

PORCENTAJES DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA (FEAGA) EN EL PRESUPUESTO DE LA UE EJERCICIOS DEL 2006 AL 2012 (*)

Créditos de compromiso

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
PRESUPUESTO DE LA UE**	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola - Sección de Garantía	41,8%						
del cual 1A	35,3%						
del cual 1B	6,5%						
Fondo Europeo Agrícola de Garantía		33,0%	31,7%	30,7%	31,0%	30,2%	29,9%

(*) Ejercicio 2006: Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola - Sección de Garantía (FEOGA). Ejercicios de 2007 a 2011: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).



**ANEXO 3
ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO DE 2012**

Créditos de compromiso

T	C	A	RÚBRICA	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS AFECTADOS	TRASLADOS	TOTAL CRÉDITOS	EJECUCIÓN 2012	DIFERENCIA	INGRESOS AFECTADOS	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN / TOTAL
				APROBADO 2012	RECTIFICATIVO 6/2012 (1)								
				(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (1) + (2) + (3) + (4)	(6)	(7) = (5) - (6)	(8)	(9) = (7) - (8)	(10) = ((6) + (8)) / (5)
05	01		GASTO ADMINISTRATIVO DEL ÁMBITO POLÍTICO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8 750 000	0	0	0	8 750 000	8 023 458	726 542	0	726 542	92%
05	01	04	Gastos de apoyo **	8 750 000	0	0	0	8 750 000	8 023 458	726 542	0	726 542	92%
05	02		INTERVENCIONES EN MERCADOS AGRÍCOLAS	3 230 810 000	0	320 767 945	0	3 551 577 945	3 406 012 198	145 565 746	143 464 435	2 101 312	100%
05	02	01	Cereales	43 000 000	0	0	-1 050 000	41 950 000	41 872 912	77 088	0	77 088	100%
05	02	02	Arroz p.m.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
05	02	03	Restituciones por productos no incluidos en el anexo 1	12 000 000	0	0	-2 850 000	9 150 000	9 124 354	25 646	0	25 646	100%
05	02	04	Programas alimentarios	500 100 000	0	0	15 100 000	515 200 000	515 071 433	128 567	0	128 567	100%
05	02	05	Azúcar	1 200 000	0	0	-1 300 000	-100 000	-234 393	134 393	0	134 393	-
05	02	06	Aceite de oliva	68 500 000	0	0	-12 860 000	55 640 000	55 348 592	291 408	0	291 408	99%
05	02	07	Plantas textiles	27 000 000	0	0	-1 800 000	25 200 000	25 161 019	38 981	0	38 981	100%
05	02	08	Frutas y hortalizas	788 000 000	0	320 767 945	106 060 000	1 214 827 945	1 071 205 233	143 622 712	143 464 435	158 277	100%
05	02	09	Sector vitivinícola	1 108 900 000	0	0	-36 600 000	1 072 300 000	1 072 049 939	250 061	0	250 061	100%
05	02	10	Promoción	55 410 000	0	0	-6 600 000	48 810 000	48 713 064	96 936	0	96 936	100%
05	02	11	Otros productos vegetales y medidas	356 500 000	0	0	-27 300 000	329 200 000	328 933 960	266 040	0	266 040	100%
05	02	12	Leche y productos lácteos	91 100 000	0	0	-23 700 000	67 400 000	67 010 258	389 742	0	389 742	99%
05	02	13	Carne de vacuno	46 100 000	0	0	-8 700 000	37 400 000	37 334 526	65 474	0	65 474	100%
05	02	14	Carne de ovino y caprino p.m.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
05	02	15	Carne de porcino, huevos y aves de corral, apicultura y otros productos animales	133 000 000	0	0	1 600 000	134 600 000	134 421 301	178 699	0	178 699	100%
05	03		AYUDAS DIRECTAS	40 510 700 000	0	1 020 327 869	-300 900 000	41 230 127 869	40 880 030 201	350 097 668	347 199 283	2 898 385	100%
05	03	01	Ayudas directas dissociadas	37 189 000 000	0	1 020 327 869	-196 300 000	38 013 027 869	37 665 465 015	347 562 854	347 199 283	363 571	100%
05	03	02	Otras ayudas directas	3 320 700 000	0	0	-104 300 000	3 216 400 000	3 213 926 784	2 473 216	0	2 473 216	100%
05	03	03	Importes adicionales de ayuda	1 000 000	0	0	-300 000	700 000	638 402	61 598	0	61 598	91%
05	04		DESARROLLO RURAL	0	0	-2 400 000	-2 400 000	-2 400 000	-2 798 803	398 803	0	398 803	-
05	04	01	Desarrollo rural financiado por la antigua Sección de Garantía del FEOGA - Período de programación 2000 - 2006 p.m.	0	0	-2 400 000	-2 400 000	-2 798 803	398 803	0	0	398 803	-
05	04	03	Otras medidas p.m.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
05	07		AUDITORÍA DE GASTOS AGRARIOS	-192 700 000	0	303 300 000	110 600 000	110 368 307	231 693	0	231 693	100%	
05	07	01	Control de los gastos agrarios	-193 500 000	0	264 900 000	71 400 000	71 234 307	165 693	0	165 693	100%	
05	07	02	Resolución de litigios	800 000	0	38 400 000	39 200 000	39 134 000	66 000	0	66 000	100%	
05	08		ESTRATEGIA POLÍTICA Y COORDINACIÓN DEL A.P.*** DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	45 810 537	0	99 227	0	45 909 764	45 076 390	833 374	59 067	774 307	98%
05	08	01	Red de Información Contable Agrícola (RICA)	14 410 160	0	0	-51 000	14 359 160	14 281 020	78 140	0	78 140	99%
05	08	02	Encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrarias	20 235 377	0	99 227	0	20 334 604	19 913 904	420 700	59 067	361 633	98%
05	08	03	Reestructuración de sistemas para encuestas agrarias	1 460 000	0	0	51 000	1 511 000	1 511 000	0	0	0	100%
05	08	06	Mejora de concienciación pública sobre la política agrícola común	8 000 000	0	0	0	8 000 000	7 905 658	94 342	0	94 342	99%
05	08	09	FEAGA - Asistencia técnica operativa	1 705 000	0	0	0	1 705 000	1 464 808	240 192	0	240 192	86%
11	01		GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA POLÍTICA DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESCA	500 000	0	0	71 000	571 000	529 453	41 547	0	41 547	93%
11	01	04	Gastos de apoyo para las actividades de la política de asuntos marítimos y pesca	500 000	0	0	71 000	571 000	529 453	41 547	0	41 547	93%
11	02		MERCADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA	29 996 768	0	0	0	29 996 768	29 943 457	53 311	0	53 311	100%
11	02	01	Intervenciones en productos de la pesca	15 000 000	0	0	0	15 000 000	14 946 689	53 311	0	53 311	100%
11	02	03	Programa de pesca en las regiones ultraperiféricas	14 996 768	0	0	0	14 996 768	14 996 768	0	0	0	100%
17	01		GASTO ADMINISTRATIVO DE LOS COSTES VETERINARIOS	2 770 000	0	0	0	2 770 000	2 643 768	126 232	0	126 232	95%
17	01	04	Gastos de apoyo a las actividades de la política de sanidad y protección de los consumidores	2 770 000	0	0	0	2 770 000	2 643 768	126 232	0	126 232	95%
17	03		SALUD PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
17	03	02	Fondo comunitario del tabaco - Pagos directos de la Unión Europea p.m.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
17	04		SEGURIDAD ALIMENTARIA, SALUD Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES Y CUESTIONES FITOSANITARIAS	333 000 000	-65 420 000	6 927 047	0	274 507 047	265 766 437	8 740 610	5 741 349	2 999 261	99%
17	04	01	Programas de erradicación y control de enfermedades de los animales y de vigilancia de las condiciones físicas de los animales que puedan constituir un peligro para la salud pública relacionado con un factor exterior	259 000 000	-57 640 000	6 564 197	0	207 924 197	202 178 258	5 745 939	5 741 349	4 590	100%
17	04	02	Otras medidas en el ámbito veterinario, del bienestar de los animales y de la salud pública	18 000 000	0	10 069	860 000	18 870 069	18 865 576	2 493	0	2 493	100%
17	04	03	Fondo de emergencia veterinaria y para otras contaminaciones animales que constituyan un peligro para la salud pública	10 000 000	-4 400 000	0	0	5 600 000	2 613 487	2 986 513	0	2 986 513	47%
17	04	04	Medidas fitosanitarias	14 000 000	0	0	-1 200 000	12 800 000	12 800 000	0	0	0	100%
17	04	07	Seguridad alimentaria y de alimentación y actividades conexas	32 000 000	-3 380 000	352 781	340 000	29 312 781	29 307 115	5 666	0	5 666	100%
TOTAL 2012 FEAGA - Fondo Europeo Agrícola de Garantía				43 969 637 305	-65 420 000	1 348 122 088	71 000	45 252 410 393	44 745 594 866	506 815 527	496 464 134	10 351 393	100%
05	02	16	Fondo de reestructuración del azúcar p.m.	0	0	864 657 113	0	864 657 113	109 698 527	754 958 586	754 958 586	0	100%
05	02	17	Ayuda a los agricultores ****	2 500 000	0	0	0	2 500 000	0	2 500 000	0	2 500 000	0%
05	08	10	Evaluación de los costes de los consumidores finales del cumplimiento con la legislación de la UE en los ámbitos de medio ambiente, bienestar animal y seguridad alimentaria **** p.m.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
05	08	11	Intercambio de buenas prácticas con miras a la simplificación de la condicionalidad ****	1 000 000	0	0	0	1 000 000	0	1 000 000	0	1 000 000	0%
TOTAL 2012				43 973 137 305	-65 420 000	2 212 779 201	71 000	46 120 567 506	44 855 293 393	1 265 274 113	1 251 422 720	13 851 393	100%

(*) T = Título / C = Capítulo / A = Artículo.

(**) La partida presupuestaria correspondiente al FEAGA es 05 01 04 01.

(***) A.P. = Ámbito político

(****) Proyectos piloto

(1) Para el FEAGA, el Presupuesto Rectificativo nº 6/2011 solo afecta a las partidas 17 04 01 01, 17 03 02 01 y 17 04 07 01: los créditos de compromiso se redujeron en 57,64 M€, 4,40 M€ y 3,38 M€ respectivamente.

ANEXO 4-1

Ingresos afectados para el ámbito político 05 (de gestión compartida)* Créditos C4

Créditos de compromiso						en EUR						
Ingresos afectados 2012						Utilización de los ingresos afectados						
PARTIDA	Fondos	Descripción	Partida	Vinculo - Dotación presupuestaria		Partida presupuestaria de gasto	Fondos	Descripción	Importe		Trasladado a 2013	
				Partida presupuestaria	Importe				Detalle	Total		
					Detalle							Total
CAPÍTULO 67 : INGRESOS RELATIVOS AL FEAGA												
6 7 0 1	IC4	Liquidación de cuentas del FEAGA - Ingresos afectados	674 797 108,67	05 02 08 03	166 600 000,00	05 02 08 03	C4	Fondos operativos para organizaciones de productores	166 535 565,22			
				05 02 08 99	143 400 000,00							
				05 03 01 01	242 500 000,00	05 03 01 01	C4	RPU (régimen de pago único)	242 413 211,57			
				05 03 01 99	122 297 108,67							
					674 797 108,67				408 948 776,79		265 848 331,88	
6 7 0 2	IC4	Irregularidades del FEAGA - Ingresos afectados	160 743 924,61	05 03 01 99	160 743 924,61							
6 7 0 3	IC4	Tasa suplementaria para los productores de leche - Ingresos afectados	64 071 461,67	05 03 01 99	64 071 461,67							
					224 815 386,28				0,00		224 815 386,28	
6 7 0	IC4	Ingresos relativos al FEAGA	899 612 494,95									
6 7	IC4	INGRESOS RELATIVOS AL FEAGA* TOTAL Capítulo 67	899 612 494,95		899 612 494,95				408 948 776,79		490 663 718,16	
CAPÍTULO 68 : IMPORTES TEMPORALES DE REESTRUCTURACIÓN												
6 8 0 1	IC4	Importes temporales de reestructuración - Ingresos afectados	0,00									
6 8 0 2		Irregularidades relativas al fondo temporal de reestructuración - Ingresos afectados	7 828 630,77	05 02 16 01	7 828 630,77	05 02 16 01	C4	Fondo de reestructuración del azúcar	-22 993 577,47			
6 8 0 3		Liquidación en relación con el fondo temporal de reestructuración - Ingresos afectados	0,00									
					7 828 630,77				-22 993 577,47		30 822 208,24	
6 8 0	IC4	Importes temporales de reestructuración	7 828 630,77									
6 8	IC4	IMPORTES TEMPORALES DE REESTRUCTURACIÓN	7 828 630,77						-22 993 577,47		30 822 208,24	
TOTAL			907 441 125,72						TOTAL	385 955 199,32	521 485 926,40	

* En virtud de la gestión directa, en relación a los compromisos del artículo 05 08 02 existen ingresos afectados (C4) que ascienden a 59 066,99 EUR los cuales no han sido utilizados y que se trasladarán a 2013.

ANEXO 4-II

Ingresos afectados para el ámbito político 05 (gestión compartida) Créditos C5

Créditos de compromiso

en EUR

Ingresos afectados 2012						Utilización de los ingresos afectados				Trasladado a 2013 *	
PARTIDA A	Fondos	Descripción	Importe	Vínculo - Dotación presupuestaria		Partida presupuestaria de gasto	Fondos	Descripción	Importe		
				Partida presupuestaria	Importe				Detalle		Total
CAPÍTULO 67 : INGRESOS RELATIVOS AL FEAGA											
6 7 0 1	IC5	Liquidación de cuentas del FEAGA - Ingresos afectados	10 767 944,74	05 02 08 03	10 767 944,74	05 02 08 03	C5	Fondos operativos para organizaciones de productores	10 767 944,74		
									10 767 944,74	10 767 944,74	-
6 7 0 2	IC5	Irregularidades del FEAGA - Ingresos afectados	430 715 373,83	05 03 01 01	430 715 373,83	05 03 01 01	C5	(RPU) Régimen de pago único	430 715 373,83		
6 7 0 3	IC5	Tasa suplementaria para los productores de leche - Ingresos afectados									
									430 715 373,83	430 715 373,83	-
6 7 0	IC5	Ingresos relativos al FEAGA	441 483 318,57								
6 7	IC5	INGRESOS RELATIVOS AL FEAGA TOTAL Capítulo 67	441 483 318,57		441 483 318,57					441 483 318,57	
CAPÍTULO 68 : IMPORTES TEMPORALES DE REESTRUCTURACIÓN											
6 8 0 1	IC5	Importes temporales de reestructuración - Ingresos afectados	856 828 482,46	05 02 16 01	856 827 897,13	05 02 16 01	C5	Fondo de reestructuración del azúcar	132 691 519,17		
				05 02 16 02	585,33	05 02 16 02	C5	Liquidación con respecto al Fondo de reestructuración del azúcar	585,33		
									856 828 482,46	132 692 104,50	724 136 377,96
6 8 0 2		Irregularidades relativas al fondo temporal de reestructuración - Ingresos afectados	0,00								
6 8 0 3		Liquidación en relación con el fondo temporal de reestructuración - Ingresos afectados	0,00								
6 8 0	IC5	Importes temporales de reestructuración	856 828 482,46								
6 8	IC5	IMPORTES TEMPORALES DE REESTRUCTURACIÓN *	856 828 482,46							132 692 104,50	
TOTAL			1 298 311 801,03			TOTAL			574 175 423,07	724 136 377,96	

* De forma excepcional se transfirió a 2013 la cantidad de 724 136 377,96 EUR que incluía los importes temporales de reestructuración (créditos C5).

**ANEXO 5
GASTO POR ARTÍCULO Y POR ESTADO MIEMBRO - Ejercicio de 2012**

Créditos de compromiso

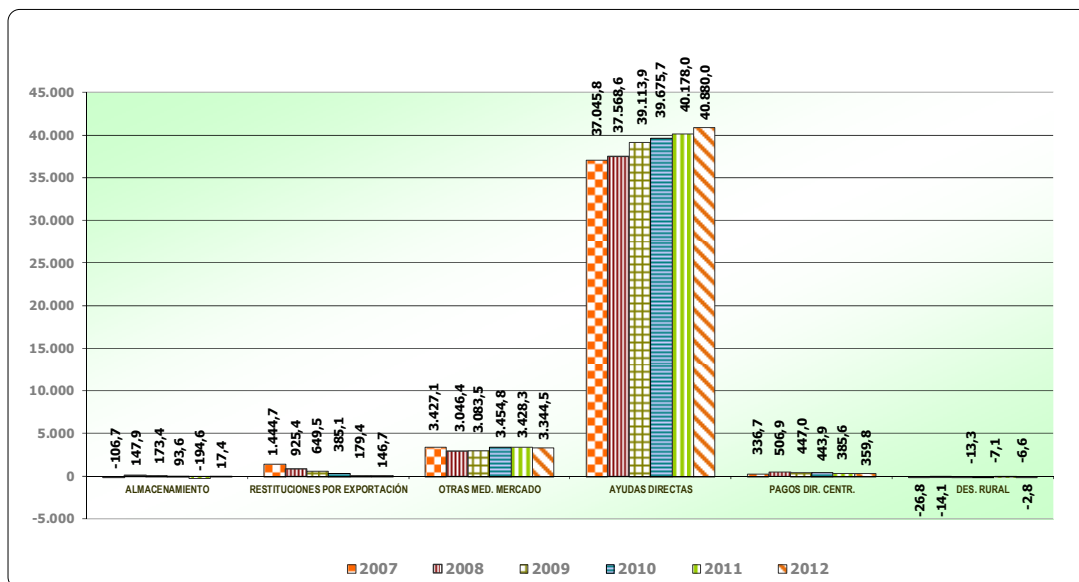
Millones EUR

Línea	Rúbrica *	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE	UK	EU	TOTAL	
05 01	Gasto de apoyo a las operaciones de la política agrícola y de desarrollo rural	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,0	8,0
05 02 01	Cereales	0,0	-4,0	0,6	3,9	16,5	-	-	-	0,0	5,0	0,0	-	0,0	-	-	-	-	-0,1	10,4	1,1	2,5	-	-11,4	-	-	9,3	7,8	0,3	-	41,9
05 02 02	Arroz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
05 02 03	Restituciones por los productos no incluidos en el anexo 1	0,7	-	-	0,3	0,8	-	-	-	0,0	1,2	2,5	-	-	-	-	-	-	-	3,3	0,0	-	0,1	-	-	-	-	0,0	0,0	-	9,1
05 02 04	Programas alimentarios	11,8	21,9	0,1	-	-	2,2	2,5	25,5	86,3	74,1	99,2	-	5,3	7,6	0,2	13,9	0,7	-	-	-	76,7	20,2	61,6	2,7	0,1	2,5	-	-	-	515,1
05 02 05	Azúcar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-0,2	0,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-0,2
05 02 06	Aceite de oliva	-	-	-	-	-	-	-	7,9	12,4	0,6	34,4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,1	-	-	-	-	-	-	-	55,3
05 02 07	Plantas textiles	2,3	-	-	0,0	0,1	-	-	4,0	6,2	11,9	-	-	0,0	0,0	-	-	-	0,5	0,0	0,0	-	-	-	-	-	-	-	0,1	-	25,2
05 02 08	Frutas y hortalizas	49,9	1,2	4,2	3,6	46,4	0,2	10,2	14,8	180,4	97,9	226,6	1,6	2,6	0,9	0,2	21,1	0,3	75,5	8,6	267,5	11,2	9,7	0,5	2,8	1,2	6,0	26,1	-	1 071,2	
05 02 09	Sector vitivinícola	-	17,4	5,1	-	39,3	-	-	7,4	218,0	284,4	334,0	4,9	-	-	-	29,4	-	-	13,8	-	66,0	42,1	5,1	5,1	-	-	-	-	-	1 072,0
05 02 10	Promoción	1,4	1,2	0,2	0,4	1,2	-	0,8	4,2	4,1	9,6	8,9	0,0	0,4	0,4	0,1	-	0,1	3,3	2,3	3,3	2,0	0,0	0,3	0,1	0,3	0,1	2,7	1,3	-	48,7
05 02 11	Otros productos vegetales y medidas	-	-	0,9	1,9	7,1	-	-	5,0	112,6	139,7	31,8	-	-	-	-	0,6	-	2,9	0,1	0,1	24,8	-	-	-	0,1	-	0,2	1,2	-	328,9
05 02 12	Leche y productos lácteos	13,1	0,0	0,9	1,9	15,7	0,5	13,4	-4,6	-16,6	10,2	-18,2	0,3	-1,1	4,4	0,0	-1,7	0,0	8,0	0,8	-6,6	-1,1	8,3	-0,5	0,6	2,9	9,5	26,9	-	67,0	
05 02 13	Carne de vacuno	0,1	-	0,2	0,9	4,7	0,0	1,3	0,0	0,6	4,3	1,5	-	-	3,9	-	0,2	-	1,8	1,5	15,8	0,2	0,0	-	0,1	0,1	0,0	0,0	-	37,3	
05 02 14	Carne de ovino y caprino	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
05 02 15	Carne de porcino, huevos y aves de corral y apicultura	0,5	1,9	1,3	2,0	2,9	0,0	0,2	2,8	7,3	80,6	11,1	0,1	0,1	0,3	0,0	2,7	0,0	0,6	1,0	6,9	5,2	4,0	0,7	0,7	0,1	0,3	1,2	-	134,4	
05 02	Intervenciones en mercados agrarios	79,9	39,6	13,5	15,0	134,7	3,0	28,3	67,0	611,2	719,2	731,8	6,9	7,4	17,5	0,5	66,2	1,0	106,3	29,3	366,0	128,8	114,3	8,8	9,6	16,4	23,9	58,5	1,3	3 406,0	
05 03 01	Ayudas directas disociadas	470,5	371,6	711,4	897,1	5 244,4	80,6	1 240,2	2 039,7	4 378,3	7 000,9	3 802,7	35,9	114,1	298,7	34,3	1 032,5	4,3	784,3	633,9	2 407,4	403,9	879,9	100,3	308,4	486,6	648,7	3 254,8	-	37 665,5	
05 03 02	Otras ayudas directas	99,4	16,3	31,7	41,9	46,7	1,2	23,5	275,6	857,5	922,9	253,0	3,3	5,1	9,3	-	45,8	-	35,7	80,6	50,4	241,3	26,4	15,8	10,9	47,4	40,4	31,6	-	3 213,9	
05 03 03	Importes adicionales de ayuda	0,0	-	-	0,0	0,0	-	0,1	0,0	0,0	0,0	-0,1	-	-	-	-	-	-	0,0	0,0	-	0,5	-	-	-	0,0	-	0,2	-	0,6	
05 03	Ayudas directas	569,9	387,9	743,2	939,1	5 291,1	81,8	1 263,8	2 315,2	5 235,8	7 923,8	4 055,6	39,2	119,2	308,0	34,3	1 078,3	4,3	820,0	714,6	2 457,8	645,7	906,4	116,1	319,4	534,0	689,1	3 286,6	0,0	40 880,0	
05 04 01	Desarrollo rural financiado por la Sección de Garantía del FEOGA - Período de programación 2000 - 2006	-0,1	-	-	-	-0,1	-	0,0	0,0	0,0	0,0	-2,5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-	-	0,0	0,0	0,0	-	-2,8	
05 04 03	Otras medidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
05 04	Desarrollo rural	-0,1	0,0	0,0	0,0	-0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-2,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-2,8	
05 07 01	Control de los gastos agrarios	0,0	-2,5	-0,1	0,0	18,1	0,0	1,2	34,2	0,3	-0,5	2,0	0,1	-	1,7	0,2	-0,4	-	1,2	-	-0,2	1,1	1,7	-	-	0,0	0,0	0,2	6,6	6,5	71,2
05 07 02	Resolución de litigios	-	-	12,3	-	-	6,6	-	-	-	-	-	0,1	0,2	3,2	-	-	0,3	-	-	12,4	-	-	0,4	3,6	-	-	-	-	39,1	
05 07	Auditoría de los gastos agrícolas	0,0	-2,5	12,2	0,0	18,1	6,6	1,2	34,2	0,3	-0,5	2,0	0,2	0,2	4,9	0,2	-0,4	0,3	1,2	0,0	12,2	1,1	1,7	0,4	3,6	0,0	0,2	6,6	6,5	110,4	
05 08	Estrategia política y coordinación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45,1	45,1
11 01	Gastos de apoyo para las actividades de la política de asuntos marítimos y pesca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,5	0,5
11 02	Mercados de los productos de la pesca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29,9	29,9
17 01	Gasto administrativo en el sector veterinario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,6	2,6
17 03	Salud pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17 04	Seguridad alimentaria, salud y bienestar de los animales y cuestiones fitosanitarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	265,8	265,8
TOTAL 2012 GASTO FEAGA POR EM		649,6	425,0	768,9	954,1	5 443,8	91,4	1 293,2	2 416,4	5 847,3	8 642,4	4 787,0	46,2	126,8	330,4	35,0	1 144,1	5,6	927,5	743,9	2 836,1	775,6	1 022,3	125,3	332,6	550,4	713,2	3 351,7	359,8	44 745,6	
05 02 16	Fondo de reestructuración del azúcar	3,7	-	-	1,1	2,9	-	0,0	-	21,4	13,3	26,9	-	0,8	1,7	-	21,3	-	0,1	0,0	11,7	0,1	-	-	-	1,9	2,7	-	-	109,7	
05 02 17	Proyectos piloto. Ayuda a los agricultores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
05 08 10	Proyecto piloto -Evaluación de los costes de los consumidores finales del cumplimiento con la legislación de la UE en los sectores de medio ambiente, salud animal y fitosanidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
05 08 11	Proyecto piloto -Intercambio de buenas prácticas con miras a la simplificación de la condicionalidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL 2012 GASTO POR EM		653,4	425,0	768,9	955,2	5 446,7	91,4	1 293,2	2 416,4	5 868,7	8 655,7	4 813,9	46,2	127,6	332,1	35,0	1 165,4	5,6	927,6	743,9	2 847,7	775,7	1 022,3	125,3	332,6	552,3	715,9	3 351,7	359,8	44 855,3	

* FEOGA = Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola / FEAGA = Fondo Europeo Agrícola de Garantía / EM = Estado Miembro.

ANEXO 6

EVOLUCIÓN DEL DESGLOSE DE GASTO DEL FEAGA - Ejercicios de 2007 a 2012 *



Créditos de compromiso

Miliones EUR

EJERCICIO	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	ALMACENAMIENTO	RESTITUCIONES POR EXPORTACIÓN	AYUDAS DIRECTAS	OTRAS MEDIDAS DE MERCADO	PAGOS DIRECTOS CENTRALIZADOS (*)	DESARROLLO RURAL
2007	42 120,9	-106,7	1 444,7	37 045,8	3 427,1	336,7	-26,8
2008	42 181,2	147,9	925,4	37 568,6	3 046,4	506,9	-14,1
2009	43 454,1	173,4	649,5	39 113,9	3 083,5	447,0	-13,3
2010	44 046,0	93,6	385,1	39 675,7	3 454,8	443,9	-7,1
2011	43 970,1	-194,6	179,4	40 178,0	3 428,3	385,6	-6,6
2012	44 745,6	17,4	146,7	40 880,0	3 344,5	359,8	-2,8

(*) Denominado «Gasto directo» hasta 2010.